



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO DGAJ/0953/2022

Asunto: Se remite dictamen resolutivo legal.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio **SGC/DPC/2171/2022**, recibido en esta Dirección General el 13 de septiembre de 2022, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal sobre la documentación presentada por la participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/063/2022** convocado para la **Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización de XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación**.

Al respecto, en términos de los artículos 10, fracción II, y segundo párrafo del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remito a usted el dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la participante: “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, para los efectos conducentes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jakeline Solórzano Torres
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento
Elaboró	Zaira Medina Muñoz	Profesional Operativa

C.c.p.- Maestro Luis Fernando Corona Horta. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Presente. - Para su conocimiento.

CuRP+G+Ydt7ias6iYwOZLpeJlwhqHsMbaQapGD2EXzo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO
CPSI/DGRM/063/2022.**

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/063/2022** convocado para la **“Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización de XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación.”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, y segundo párrafo del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71 fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **SGC/DPC/2171/2022**, de 12 de septiembre de 2022, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por **“TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/063/2022** convocado para la **“Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización de XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación.”**

2. El 13 de septiembre de 2022, la Subdirección General de Contrataciones, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por **“TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES del referido Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/063/2022** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).

3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por **“TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”**, en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento al punto 7 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta Dirección



General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutorio legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.2 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en archivos independientes en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP, a la cuenta de correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 12 de septiembre de 2022, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación por parte de la participante “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, se efectuó a las 10:47 del 12 de septiembre de 2022, en la cuenta de correo electrónico indicada, por lo que resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutorio legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, la empresa participante presentó testimonio notarial número **3,152**, de fecha 29 de mayo de 2008, pasado ante la fe de la licenciada Marinela del Carmen Gándara Vázquez, Notaria Pública número 1 de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que consta la constitución de la Sociedad denominada “**TDM INTERNACIONAL**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la designación de David Fernández Caballero como Presidente del Consejo de Administración, con las facultades que establece el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales.

Del análisis de la escritura constitutiva que exhibe la persona jurídico-colectiva “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, se acredita que fue constituida ante Notaria Pública el 29 de mayo de 2008, como consta con la firma y sello de la fedataria pública, con una vigencia indefinida y estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, en el folio mercantil electrónico número 42350 ID. 1, de 19 de julio de 2008.

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutorio Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Asimismo, se advierte que la empresa denominada “TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”, se encuentra representada por **David Fernández Caballero**, quien en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y goza de poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración en los términos de los artículos doscientos setenta y tres, doscientos setenta y cuatro, trescientos nueve, trescientos diez, trescientos once y demás relativos del Código de Comercio vigente y los dos primeros párrafos artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil en materia federal, con todas las facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial y de sus correlativos en las distintas Entidades donde deba ejercitarse, con todas las facultades que, de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, sin limitación alguna.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **David Fernández Caballero**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia del procedimiento consiste en la contratación del servicio para la plataforma Web para la realización de XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, por lo que del testimonio número **3,152**, de fecha 29 de mayo de 2008, descrito en el CONSIDERANDO que antecede, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: “**I. Representación comercial de productos nacionales en México y en el extranjero, así como la comercialización de productos extranjeros en mercados nacionales. [...] X. Prestación de servicios de planeación, diseño, realización, supervisión, evaluación, mantenimiento, compra y venta de todo tipo de programas, instalaciones, y sistemas relacionados con el objeto social, realizar todo acto y todo tipo de contrato inherentes, anexos y conexos, toda clase de empresas existentes o por existir ya sean públicas o privadas que se requieran para el funcionamiento de los anteriores [...]**”.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial de la representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.



Al respecto, el representante legal de la empresa participante **David Fernández Caballero**, presentó credencial para votar con clave de elector **FRCBDV78091608H600**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2029.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **David Fernández Caballero**, representante legal de la participante “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 12 de septiembre de 2022, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm, sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de



la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la participante en comento presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria a su nombre de 7 de septiembre de 2022, a su nombre, relativo al inmueble ubicado en Calle Nueva Rusia número 105 número interior 3, Colonia Recursos Hidráulicos, Código Postal 62245, Cuernavaca, Morelos.

Asimismo, exhibió contrato de arrendamiento celebrado entre José Francisco Huete Maldonado como arrendador y “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, como arrendataria respecto al inmueble descrito en el párrafo anterior de fecha 1 de marzo de 2020 con una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de firma.

De igual forma, presentó la carta de domicilio de fecha 12 de septiembre de 2022, firmada por **David Fernández Caballero**, representante legal de la participante en comento, en la que señala que el domicilio legal para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en Nueva Rusia número 105, Recursos Hidráulicos, Código Postal 62245, Cuernavaca, Morelos.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, el contrato de arrendamiento y la carta de domicilio, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La empresa “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **TIN080529U13**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Asimismo, exhibió carta de 12 de septiembre de 2022, firmada por **David Fernández Caballero**, representante legal, en la que la participante manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación fiscal, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante “**TDM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/063/2022**, relativo a la “**Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización de XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación**”.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.

Atentamente

Jakeline Solórzano Torres

Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento
Elaboró	Zaira Medina Muñoz	Profesional Operativa

8JP+WID0zIohZdAoX4FDnfhSV0I5Cfq0hEK0Vcc6k2JU=

**ANEXO SCJN/COP/365/2022
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

Con relación al oficio **SGC/DPC/2172/2022**, respecto del procedimiento CPSI/DGRM/063/2022, “Contratación del servicio de plataformas web para la realización de los eventos “XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”, el prestador de servicios **TDM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** manifiesta que tienen la posibilidad de proporcionar el servicio solicitado.

Por lo que hace a la valoración técnica correspondiente, se dictamina lo siguiente:

Partida 1. Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación.

Partida	Subpartida	Requerimientos técnicos de conformidad al oficio SCJN/COP/335/2022	TDM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	
			Si cumple	Sin observaciones
PARTIDA 1	Numeral 1.1	Registro de participantes <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señalando cuales son los distintos controles de acceso y describir detalladamente su funcionamiento. • Adjuntar imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad. 	Sin observaciones	
			ENTREGABLE PRESENTADO	
			➤ Adjunta descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señalando cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento. ➤ Adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.	➤ 6 - 11 ➤ 9-11
			Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
Numeral 1.2		Configuración y activación de plataforma del congreso virtual <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que acredite y valide su licencia de servidor VPS cloud. • Adjuntar descripción técnica del contenido de la plataforma. • Adjuntar render o imágenes en donde se aprecie el diseño e inicio de la plataforma. • Adjuntar render, imágenes en donde se aprecie el diseño de la feria en dispositivos móviles 	➤ Adjunta documentación que acredita y valida su licencia de servidor VPS cloud. ➤ Adjunta descripción técnica del contenido de la plataforma. ➤ Adjunta render o imágenes en donde se aprecia el diseño e inicio de la plataforma. ➤ Adjunta render, imágenes en donde se aprecia el diseño de la feria en dispositivos móviles.	➤ 11 ➤ 11-12 ➤ 13-24 ➤ 25

eHQE36BDDWusJpCZbNAVxr7bKgVo+h6+taqCh1Y/yc=

**ANEXO SCJN/COP/365/2022
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

	Numeral 1.3	Landing page • Adjuntar descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierta que cumpla con toda la descripción solicitada.	Si cumple	Sin observaciones	
			ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
			➤ Adjunta descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierte que cumple con toda la descripción solicitada.		➤ 26-28
	Numeral 1.4	Pabellón principal • Adjuntar documentación donde se describan los tipos de stands y pabellón principal. • Adjuntar imagen o render en 3D donde se aprecie el pabellón principal y los diferentes modelos de stands.	Si cumple	Sin observaciones	
ENTREGABLE PRESENTADO			FOLIO DEL ENTREGABLE		
➤ Adjunta documentación donde se describen los tipos de stands y pabellón principal. ➤ Adjunta imagen o render en 3D donde se aprecia el pabellón principal y los diferentes modelos de stands.			➤ 29-36 ➤ 29-36		
Numeral 1.5	Cuatro salas de conferencias • Adjuntar especificación de cada una de las partes y contenido de las salas. • Adjuntar render en 3D en donde se aprecien el diseño de las salas de conferencias, con al menos dos opciones de diseño. • Adjuntar descripción pormenorizada de las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes, adjuntando además imágenes o capturas de pantalla para referencia. • Adjuntar descripción pormenorizada del proceso de entrega de constancia especificando tiempos y adjuntando imágenes o capturas de pantalla para referencia	Si cumple	Sin observaciones		
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE	
		➤ Adjunta especificación de cada una de las partes y contenido de las salas. ➤ Adjunta render en 3D en donde se aprecia el diseño de las salas de conferencias, con al menos dos opciones de diseño. ➤ Adjunta descripción pormenorizada de las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes, adjuntando además imágenes o capturas de pantalla para referencia.		➤ 36 ➤ 37-38 ➤ 36	
		➤ Adjunta descripción pormenorizada del proceso de entrega de constancia especificando tiempos y adjuntando imágenes o capturas de pantalla para referencia.		➤ 36,48	
Numeral 1.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Si cumple	Sin observaciones		

eHQE36BDDWusJpCZbNAVxr7bKgVo+h6+tdsCh1Y//yc=

**ANEXO SCJN/COP/365/2022
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, la entrega deberá realizarse en formato digital. 	ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, la entrega deberá realizarse en formato digital.		➤ 38
Numeral 1.7	Herramienta de medición y analítica web <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción y formato en el que realizarán las mediciones. 	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta descripción y formato en el que se realizarán las mediciones.		➤ 39-40
Numeral 1.8	Configuración y activación de la fachada <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada. 	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada.		➤ 40-42
Numeral 1.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios. 	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios.		➤ 43-45
Numeral 1.10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar documento donde se pueda apreciar la agenda de conferencias y programa de actividades. 	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta documento donde se puede apreciar la agenda de conferencias y programa de actividades.		➤ 45-47
Numeral 1.11	Soporte y atención de Incidentes.	Si cumple	Sin observaciones	

eHQE36BDDWusJpCZbNAVxr7bKgVo+h6+tpsCh1Y/yc=

**ANEXO SCJN/COP/365/2022
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documento donde manifieste que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición. 	ENTREGABLE PRESENTADO	FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta documento donde manifiesta que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición.	➤ 47-48, acreditación.

PARTIDA 2. Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización de la XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación

Partida	Subpartida	Requerimientos técnicos de conformidad al oficio SCJN/COP/335/2022	TDM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	
			Si cumple	Sin observaciones
PARTIDA 2	Numeral 2.1	Registro de participantes <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señalando cuales son los distintos controles de acceso y describir detalladamente su funcionamiento. • Adjuntar imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad. 	ENTREGABLE PRESENTADO	FOLIO DEL ENTREGABLE
			➤ Adjunta descripción detallada de las distintas funciones del sistema de registro para visitantes, señalando cuales son los distintos controles de acceso y describe detalladamente su funcionamiento.	➤ 2-7
		➤ Adjunta imágenes de los candados que se emplearán como mecanismo de seguridad.	➤ 3-7	
	Numeral 2.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que acredite y valide su licencia de servidor VPS cloud. • Adjuntar descripción técnica del contenido de la plataforma. • Adjuntar render o imágenes en donde se aprecie el diseño e inicio de la plataforma. • Adjuntar render, imágenes en donde se aprecie el diseño de la feria en dispositivos. 	ENTREGABLE PRESENTADO	FOLIO DEL ENTREGABLE
➤ Adjunta documentación que acredita y valida su licencia de servidor VPS cloud.			➤ 7	
➤ Adjunta descripción técnica del contenido de la plataforma.			➤ 7-8	
	➤ Adjunta render o imágenes en donde se aprecia el diseño e inicio de la plataforma.	➤ 9-22		
	➤ Adjunta render, imágenes en donde se aprecia el diseño de la feria en dispositivos.	➤ 20		

eHQE36BDDWusJpCzBNAXr7bKgVo+h6+tsCh1Y//yc=

**ANEXO SCJN/COP/365/2022
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

Numeral 2.3	Landing page • Adjuntar descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierta que cumpla con toda la descripción solicitada.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta descripción pormenorizada de la Landing Page donde se advierte que cumple con toda la descripción solicitada.		➤ 23-25
Numeral 2.4	Pabellón principal • Adjuntar documentación donde se describan los tipos de stands y pabellón principal. • Adjuntar imagen o render en 3D donde se aprecie el pabellón principal y los diferentes modelos de stands.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta documentación donde se describen los tipos de stands y pabellón principal. ➤ Adjunta imagen o render en 3D donde se aprecia el pabellón principal y los diferentes modelos de stands.		➤ 26 ➤ 26-34
Numeral 2.5	Dos salas de conferencias • Adjuntar especificación de cada una de las partes y contenido de las salas. • Adjuntar render en 3D en donde se aprecie el diseño de las salas de conferencias, con al menos dos opciones de diseño. • Adjuntar descripción pormenorizada de las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes, adjuntando además imágenes o capturas de pantalla para referencia.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta especificación de cada una de las partes y contenido de las salas. ➤ Adjunta render en 3D en donde se aprecia el diseño de las salas de conferencias, con al menos dos opciones de diseño. ➤ Adjunta descripción pormenorizada de las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes, adjuntando además imágenes o capturas de pantalla para referencia.		➤ 34 ➤ 35-36 ➤ 34
Numeral 2.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición • Adjuntar descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, la entrega deberá realizarse en formato digital.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta descripción y formato en el que se realizarán las grabaciones, la entrega deberá realizarse en formato digital.		➤ 36

eHQE36BDDWusJpCZbNAVxr7bKgVo+h6+tpsCh1Y/lvc=

**ANEXO SCJN/COP/365/2022
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

Numeral 2.7	Herramienta de medición y analítica web • Adjuntar descripción y formato en el que realizaran las mediciones	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta descripción y formato en el que realizaran las mediciones.		➤ 37-38
Numeral 2.8	Configuración y activación de la fachada • Adjuntar Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta Render en 3D con descripción de cada contenido de la fachada.		➤ 38-40
Numeral 2.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento • Adjuntar descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta descripción de herramientas y contenido de la sala de negocios.		➤ 41-43
Numeral 2.10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares • Adjuntar documento donde se pueda apreciar la agenda de conferencias y programa de actividades.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta documento donde se puede apreciar la agenda de conferencias y programa de actividades.		➤ 43-45
Numeral 2.11	Soporte y atención de Incidentes. • Adjuntar documento donde manifieste que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas,	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE

eHQE36BDDWusJpCZbNAVxr7bKgVo+h6+ttqsCh1Y//yc=

**ANEXO SCJN/COP/365/2022
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

	señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición.	➤ Adjunta documento donde manifiesta que está en capacidad de proporcionar este rubro con las características solicitadas, señalando los nombres y cargos de las personas que atenderían la petición.	➤ 45, acreditación.	
Numeral 2.12	Módulo de Rally • Adjuntar documentación pormenorizada de la descripción y funcionamiento del apartado rally. • Adjuntar imágenes de diseño del módulo rally.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Adjunta documentación pormenorizada de la descripción y funcionamiento del apartado rally. ➤ Adjunta imágenes de diseño del módulo rally.	➤ 46 ➤ 47-50	

RESUMEN FINAL

PARTIDA	PARTICIPANTE	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
PARTIDA 1. PLATAFORMA WEB PARA ENCUENTRO UNIVERSITARIO	TDM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	FAVORABLE Cumple con la totalidad de los entregables solicitados
PARTIDA 2 PLATAFORMA WEB PARA FERIA DEL LIBRO JURÍDICO	TDM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	FAVORABLE Cumple con la totalidad de los entregables solicitados
CONCLUSIÓN: Se emite Dictamen Resolutivo Técnico Favorable, para las Partidas 1 y 2 al prestador de servicios TDM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.		

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Valida	Lic. Priscila Pacheco Arredondo Subdirectora General de Eventos	Electrónica
Realiza	Mtro. Jesús Gerardo Gómez López Profesional Operativo	Electrónica

eHQE36BDDWusJpCZbNAVxr7bKgVo+h6+tpsCh1Y//yc=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA
LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

12 de septiembre de 2022

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 11 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

11.4.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y periodo de prestación del servicio, forma de pago y vigencia de la propuesta.

11.4.2. La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g) indicados en el apartado 10 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

11.4.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por partida.

11.4.4 Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos por partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios solicitados.

11.4.5. La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

11.4.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.

11.4.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

11.4.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

11.4.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 10.3 de la presente convocatoria/bases

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante
1	TDM Internacional, S.A. de C.V.

UT3yEBPT+c3kqzjPGSID1Uz6bo+zUm9tF4/p0S483X4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA
LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente

Partida 1					
Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento "XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación"					
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V	
				Precio Unitario	Subtotal
1.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,740.00	\$ 3,740.00
1.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 149,160.00	\$ 149,160.00
1.3	Landing page	Servicio	1	\$ 10,670.00	\$ 10,670.00
1.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 71,390.00	\$ 71,390.00
1.5	Sala de conferencia	Servicio	4	\$ 31,515.00	\$ 126,060.00
1.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
1.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 5,060.00	\$ 5,060.00
1.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 35,200.00	\$ 35,200.00
1.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
1.10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 8,690.00	\$ 8,690.00
1.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 15,070.00	\$ 15,070.00
				Subtotal	\$ 435,380.00
Costo Estimado		\$	435,380.00	% de variación	0.00

Partida 2					
Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento "XX Feria Internacional de Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación"					
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V	
				Precio Unitario	Subtotal
2.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,740.00	\$ 3,740.00
2.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 149,160.00	\$ 149,160.00
2.3	Landing page	Servicio	1	\$ 10,670.00	\$ 10,670.00
2.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 123,640.00	\$ 123,640.00
2.5	Sala de conferencias	Servicio	2	\$ 55,605.00	\$ 111,210.00
2.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
2.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 5,060.00	\$ 5,060.00
2.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 35,200.00	\$ 35,200.00
2.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
2.1	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 8,690.00	\$ 8,690.00
2.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 15,070.00	\$ 15,070.00
2.12	Módulo de Rally	Servicio	1	\$ 50,820.00	\$ 50,820.00
				Subtotal	\$ 523,600.00
Costo Estimado		\$	523,600.00	% de variación	0.00

UT3yEBPT+c3kqzjP-GSIDTuz600-zUm9tF4/p0\$483X4-



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA
LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	TDM Internacional, S.A. de C.V.
Periodo de prestación de los servicios: La prestación de servicios para la partida 1 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 14 de octubre de 2022. La prestación de servicios para la partida 2 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 18 de noviembre de 2022.	Cumple
Lugar de Prestación de los Servicios: Los servicios se efectuarán de manera virtual. Previo acuerdo con el administrador del contrato. En ambas partidas deberá cumplirse con la fecha señalada para cada uno de los entregables de conformidad con el Anexo 2a Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple
Forma de Pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. * En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales). La propuesta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que conste la opinión positiva	<p style="text-align: center;">SAT (Positivo 9/09/2022)</p> <p style="text-align: center;">IMSS (Positivo 05/09/2022)</p> <p style="text-align: center;">INFONAVIT Sin adeudos 05/09/2022)</p>
	Cumple

*Fe de erratas: En las bases se señaló: una vez recibido el bien a entera satisfacción, siendo lo correcto: una vez recibidos los servicios a entera satisfacción

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

No se presentó error alguno.

UT3yEBPT+c3kqzjPGSID1Uz6bo+zUm9tF4/p0S483X4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/063/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA WEB PARA
LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XX FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Participantes	Resultado Evaluación Económica	
	Partida Favorable	Partida No favorable
TDM Internacional, S.A. de C.V.	1 y 2	-----

DICTAMEN

Participantes	Resolutivo del Dictamen Resolutivo Económico	
	Favorable	No favorable
TDM Internacional, S.A. de C.V.	1 y 2	---

Servidores Públicos			
Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo	
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos	
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	
Autoriza:	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales	

UT3yEBPT+c3kqzjPGSID1Uz6bo+zUm9tF4/p0S483X4=

F-DGRM-20 CPSI V1.0

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507492421
Fecha: 13/09/2022 10:46:09.1051632 a. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507450504
Fecha: 13/09/2022 11:21:20.4089449

Firmado por: OMAR GARCIA MORALES
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507484291
Fecha: 13/09/2022 11:33:30.0796560 a. m.

Rubricado por: DIANA VERONICA ALDERETE DELGADO
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507492423
Fecha: 13/09/2022 10:21:25.7174918 a. m.

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507493857
Fecha: 13/09/2022 10:30:30.1007090 a. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507457439
Fecha: 13/09/2022 10:35:07.9687293 a. m.



PA/DGRM/DPC/108/2022

Ciudad de México a 13 de septiembre de 2022

PUNTO DE ACUERDO
CONTRATACIÓN INFERIOR

I. ASUNTO

Autorización del fallo del concurso público sumario CPSI/DGRM/063/2022, “contratación del servicio para la plataforma Web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficio **SCJN/COP/335/2022** de fecha 1 de septiembre de 2022, la Coordinación de la Oficina de la Presidencia (COP) solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) la contratación de los servicios de configuración y activación de dos plataformas virtuales para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación

En dicha solicitud, acompañó la investigación de mercado efectuada, de la cual se desprende el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-059/2022
Costo estimado	\$958,980.00
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario Inferior

II.2 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.3 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar un segundo procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	III	Contratación Inferior
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

fb2oOSki9514Hn0OMz1xdhRVEAVjigZNCxhFDfH5gjY=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

IV. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2022 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

V. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$958,980.00	9,966.535	Inferior	Concurso Público Sumario

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
(Art. 13, fracción XII AGA XIV/2019)

Fecha de Recepción	2 de septiembre de 2022	Oficio Referencia:	Correo electrónico
--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------

Monto Solicitado M.N.	\$1,112,416.80	Monto Autorizado M.N.	\$1,112,416.80	No. CDP:	DGRM-2022-109
-----------------------	----------------	-----------------------	----------------	----------	---------------

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
22430900S0010001	S O Coordinación de la Oficina de la Presidencia	38301	Congresos y Convenciones

VII. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Eventos	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	2/09/2022	
Revisión Subreba	6/09/2022	Vía Microsoft Teams
Ajustes	6/09/2022	

Publicación de convocatoria/bases y anexos.	6/09/2022	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
---	-----------	--

Invitación a participantes	6/09/2022	Invitado(s): 1. Cocomkt Digital S.A. de C.V. 2. TDM Internacional, S.A. de C.V. 3. AE Producciones Creativas, S.A. de C.V. 4. Impulso IPTV 5. Sinergia 6. República Creativa
----------------------------	-----------	---

Presentación de propuestas.	12/09/2022	Participante(s): 1. TDM Internacional, S.A. de C.V.
-----------------------------	------------	---

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	6	1

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71 AGA XIV/2019)

(Dirección General de Asuntos Jurídicos)

Fecha de solicitud	12 de septiembre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2171/2022
Fecha de Recepción	13 de septiembre de 2022	Oficio Referencia:	DGAJ/953/2022

Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Favorable	No favorable
TDM Internacional, S.A de C.V.	✓	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

IX.	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)
(Coordinación de la Oficina de la Presidencia)	

Fecha de solicitud	12 de septiembre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2172/2022
Fecha de Recepción	13 de septiembre de 2022	Oficio Referencia:	SCJN/COP/365/2022

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
TDM Internacional , S.A de C.V.	1 y 2	----

X.	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)
Dirección General de Recursos Materiales	
12/09/2022	

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente

Partida 1 Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento “XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación”					
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V	
				Precio Unitario	Subtotal
1.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,740.00	\$ 3,740.00
1.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 149,160.00	\$ 149,160.00
1.3	Landing page	Servicio	1	\$ 10,670.00	\$ 10,670.00
1.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 71,390.00	\$ 71,390.00
1.5	Sala de conferencia	Servicio	4	\$ 31,515.00	\$ 126,060.00
1.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
1.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 5,060.00	\$ 5,060.00
1.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 35,200.00	\$ 35,200.00
1.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
1.10	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 8,690.00	\$ 8,690.00
1.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 15,070.00	\$ 15,070.00
				Subtotal	\$ 435,380.00
Costo Estimado		\$	435,380.00	% de variación	0.00

Partida 2 Configuración y activación de una plataforma virtual para la ejecución del evento “XX Feria Internacional de Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”					
Subpartida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	TDM Internacional, S.A. de C.V	
				Precio Unitario	Subtotal
2.1	Registro de participantes	Servicio	1	\$ 3,740.00	\$ 3,740.00
2.2	Configuración y activación de plataforma del congreso virtual	Servicio	1	\$ 149,160.00	\$ 149,160.00
2.3	Landing page	Servicio	1	\$ 10,670.00	\$ 10,670.00
2.4	Pabellón principal	Servicio	1	\$ 123,640.00	\$ 123,640.00
2.5	Sala de conferencias	Servicio	2	\$ 55,605.00	\$ 111,210.00
2.6	Grabación de las videoconferencias en alta definición	Servicio	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
2.7	Herramienta de medición y analítica web	Servicio	1	\$ 5,060.00	\$ 5,060.00
2.8	Configuración y activación de la fachada	Servicio	1	\$ 35,200.00	\$ 35,200.00
2.9	Configuración y activación de la Sala de Negocios o chat general del evento	Servicio	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
2.1	Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares	Servicio	1	\$ 8,690.00	\$ 8,690.00
2.11	Soporte y atención de incidentes	Servicio	1	\$ 15,070.00	\$ 15,070.00
2.12	Módulo de Rally	Servicio	1	\$ 50,820.00	\$ 50,820.00
				Subtotal	\$ 523,600.00
Costo Estimado		\$	523,600.00	% de variación	0.00

T=3e0sk05444#400miz44khrV4A4igZInexHFDfH5glY=



II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	TDM Internacional, S.A. de C.V.
Periodo de prestación de los servicios: La prestación de servicios para la partida 1 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 14 de octubre de 2022. La prestación de servicios para la partida 2 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 18 de noviembre de 2022.	Cumple
Lugar de Prestación de los Servicios: Los servicios se efectuarán de manera virtual. Previo acuerdo con el administrador del contrato. En ambas partidas deberá cumplirse con la fecha señalada para cada uno de los entregables de conformidad con el Anexo 2a Prevía comunicación con el administrador del contrato.	Cumple
Forma de Pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. * En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales). La propuesta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que conste la opinión positiva	<p>SAT (Positivo 9/09/2022)</p> <p>IMSS (Positivo 05/09/2022)</p> <p>INFONAVIT Sin adeudos 05/09/2022)</p>
	Cumple

*Fe de erratas: En las bases se señaló: una vez recibido el bien a entera satisfacción, siendo lo correcto: una vez recibidos los servicios a entera satisfacción

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN

Participantes	Resolutivo del Dictamen Resolutivo Económico	
	Favorable	No favorable
TDM Internacional, S.A. de C.V.	1 y 2	---



XI. RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS					
	LEGAL		TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable
TDM Internacional, S.A. de C.V.	✓		1 y 2		1 y 2	

XII. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2022, se tiene disponibilidad presupuestal y el único participante que se presentó cumple con la totalidad de los dictámenes aplicables.

XIII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Director General de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 86, fracción VIII, autorizar el fallo del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/063/2022, "contratación del servicio para la plataforma Web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación", adjudicando a TDM internacional, S.A. de C.V., conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio
1	Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación	Servicio	1	\$ 435,380.00
2	Contratación del servicio para la plataforma Web para la realización de la XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación	Servicio	1	\$ 523,600.00
Periodo de prestación de los servicios: La prestación de servicios para la partida 1 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 14 de octubre de 2022. La prestación de servicios para la partida 2 se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta el 18 de noviembre de 2022. En ambas partidas deberá cumplirse con la fecha señalada para cada uno de los entregables de conformidad con el Anexo 2a Previa comunicación con el administrador del contrato.			Subtotal	\$ 958,980.00
Lugar de prestación de los servicios: Los servicios se efectuarán de manera virtual. Previo acuerdo con el administrador del contrato.			IVA	\$ 153,436.80
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el servicio a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.			Total	\$ 1,112,416.80
En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.				

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que este prestador de servicios al que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.



XIV. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza:	Mtro. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

Esta hoja forma parte integrante del Punto de Acuerdo para la autorización del fallo del concurso público sumario CPSI/DGRM/063/2022, "contratación del servicio para la plataforma Web para la realización del XIV Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación".

Tb2oOSki9514Hn0OMz1xdhRVEAVijgZncXhFDH5gjlY=